

②

S/T

1640



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
- 1 JUL 2010	
Recibido.....	1640.....Hs.
Exp. N°.....	24318.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y la Empresa Provincial de la Energía:

- Proceda a suspender en forma preventiva la obra de tendido aéreo de líneas de alta tensión a instalar por calle Schweitzer entre el Arroyo Ludueña y el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, en la ciudad de Rosario.
- Informe si para la solicitud formulada a los efectos de la aprobación de dicha obra a la Municipalidad de Rosario se han realizado estudios de impacto ambiental, teniendo en cuenta que se prevé instalar líneas de alta tensión sobre viviendas particulares y establecimientos educativos y si se ha tenido en cuenta lo normado por las leyes nacionales 24065 y 25675, por la ley provincial 11717 y la Ordenanza Municipal 7144, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

*Belgiovani*

*Meana*

JORGE LAGNA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

ALBERTO DANIEL MONTE  
Diputado Provincial

Dr. PABLO L. JAVKIN  
Diputado Provincial

Arq. OSCAR D. URRUTY  
Diputado Provincial

*RUBEN*

MARÍA ALEJANDRA VUCASOVICH  
Diputada Provincial  
BLOQUE FEDERAL - P.J.

*Bonvarelli*

*TESSA*

MARCELO LUIS GASTALDI  
Diputado Provincial

*Meana*  
*Reiron*

*Andradon*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos días ha tomado estado público en la ciudad de Rosario la pretensión de la Empresa Provincial de la Energía de comenzar a ejecutar el tendido de una línea de alta tensión sobre calle Schweitzer entre el Arroyo Ludueña y el Aeropuerto Internacional Malvinas Argentinas, la que se ubicaría sobre zonas densamente pobladas, mas específicamente los barrios San Eduardo y Aldea, incluyendo varios establecimientos educativos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ya en el año 2000 la EPE intentó realizar dicho emprendimiento, queriendo hacer pasar dicho cableado por Avenida Jorge Newbery, lo que motivó una fuerte reclamo de los barrios Hostal del Sol y Aldea, cuyos vecinos, a través de movilizaciones y reclamos en sede judicial, impidieron la ejecución de la misma.

Como consecuencia de dicha controversia, la Municipalidad de Rosario y el Concejo Municipal de esa ciudad sancionaron y promulgaron la Ordenanza Municipal 7144 que indica expresamente que los tendidos de alta tensión en zonas pobladas deben realizarse de manera subterránea, por lo que ahora resulta incomprensible que, según lo indican los propios vecinos, se haya dictado un permiso de excepcionalidad para autorizar a la EPE a ejecutar la obra antes mencionada.

A partir de tomar conocimiento, de manera fortuita, del inminente comienzo de esta construcción, nuevamente los vecinos de Aldea y San Eduardo y los padres y docentes de las escuelas involucradas han comenzado a peticionar ante las autoridades que se cumpla de manera estricta con la legislación municipal, provincial, nacional e internacional en vigencia, enviando cartas documento al Señor Gobernador de la provincia y al Intendente de Rosario, en las que expresan que solicitan “su AVOCAMIENTO URGENTE al tema, y que en cumplimiento al Decreto Municipal N° 7144, como así también conforme lo prescripto por la Constitución Nacional, especialmente en sus arts. 41, art 43, Constitución Provincial, Pactos Internacionales con especial referencia al Pacto de San José de Costa Rica, Convención Americana de Derechos Humanos y Convención sobre los Derechos del Niño, procediendo a SUSPENDER la obra en cuestión”.

“Avalan lo peticionado, derechos ineludibles como la protección del medio ambiente, a la vida, a la salud, a la integridad física, a la tranquilidad, a la paz social, a la justicia, de quien suscribe, de nuestros hijos y de todos los habitantes de esta zona, especialmente de los niños que habitan en la misma y de los niños que concurren a las escuelas y jardín de infantes de la zona por quienes el tendido pasará por el frente de sus colegios. Rogamos priorice los derechos citados precedentemente por sobre cualquier argumento o interés económico que es de evidente menor jerarquía que la defensa y protección del medio ambiente, evitando una



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

obra que causaría un grave impacto ambiental e impacto social, daño moral, daños al proyecto de vida, daños al campo visual, daños patrimoniales y daños graves e irreversibles a la salud, aplicando el principio de Prevención” afirman en las misivas quienes se sienten perjudicados.

De la misma forma, en una nota dirigida al Presidente del Concejo Municipal de Rosario, los habitantes del lugar expresan que “la conducta de no informar debidamente a los vecinos de la zona viola el más elemental deber imperativo de conducta sobre el derecho que tiene todo habitante de estar prevenido y precavido contra cualquier peligro o daño, máxime teniendo en consideración que tanto la Municipalidad de Rosario, vecinos del Barrio Hostal de Sol y San Eduardo y la E.P.E, atravesaron por un conflicto similar de gran repercusión Pública en el año 2000, finalizando las penurias a la que fueron sometido los vecinos de dicha zona con el dictado del Decreto N ° 7.144 , en ocasión que la E. P. E intentó realizar el mismo traslado de los mismos cables pero el trazo estaba realizado por la Avenida Jorge Newbery en vez de calle Schweitzer”.

Entre la numerosa documentación remitida al respecto y la posibilidad de peligro para la salud en zonas donde existen este tipo de tendidos, podemos citar una publicación del Instituto Nacional de Estudios Ambientales del Japón, que afirma que “la energía residencial de campos magnéticos de frecuencia (CM) fueron etiquetados como un posible carcinógeno humano por los miembros del panel de la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. En respuesta a la gran preocupación pública, la Organización Mundial de la Salud instó a que nuevos estudios epidemiológicos se realizaran en áreas de alta exposición, como Japón. Se realizó un estudio caso-control basado en la población, que abarca las zonas habitadas por el 54% de los niños japoneses. Se analizaron 312 casos de niños (0-15 años) con diagnóstico reciente de leucemia linfoblástica aguda (LLA) o leucemia mieloide aguda (LMA) en el período 1999-2001 (2,3 años) y 603 controles emparejados por sexo, edad y zona residencial”.



## CÁMARA DE DIPUTADOS

En igual sentido, un estudio del Instituto de Medicina del Medio Ambiente del Instituto Karolinska de Estocolmo, Suecia expresa que “un estudio de casos y controles se llevó a cabo para comprobar la hipótesis de que la exposición a los campos magnéticos del tipo generado por líneas eléctricas de alta tensión aumenta la incidencia de cáncer en los niños. La base de estudio consistía en todos los menores de 16 años que habían vivido en una propiedad situada a 300 metros de cualquiera de las líneas eléctricas de 220 y 400 kV en Suecia durante el período 1960-1985. Los individuos fueron seguidos desde su entrada en la base de estudio hasta 1985. Un total de 142 casos de cáncer se identificaron a través de una vinculación de registro con el Registro Sueco de Cáncer. Había 39 casos de leucemia y 33 casos de tumor del sistema nervioso central. Un total de 558 controles se seleccionaron al azar de la base de estudio. La exposición se evaluó mediante mediciones in situ y por los cálculos de los campos magnéticos generados por las líneas eléctricas, teniendo en cuenta distancia, línea de configuración y carga”.

Si bien existe una fuerte controversia en el mundo médico y de la ingeniería acerca de las posibilidades de afecciones cancerígenas debido al tendido de líneas de alta tensión, la tendencia universal recomienda evitar la instalación de dichas redes en zonas de población permanente, tal como lo es el caso que nos ocupa.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

*Brignoni*

*[Signature]*  
Arg. OSCAR D. URRUTY  
Diputado Provincial

Dr. PABLO L. JAVIER  
Diputado Provincial

ALBERTO DANIEL MONTE  
Diputado Provincial

MARIA ALEJANDRA VUCASOVICH  
Diputada Provincial  
BLOQUE FEDERAL - P. J.

*[Signature]*  
JORGE LAGNA  
Diputado Provincial  
BLOQUE SANTA FE FEDERAL

*[Signature]*  
MARCELO LUIS BASTALDI  
Diputado Provincial

*[Signature]*  
Pirone

*[Signature]*  
BONDARELLI